CONATEL
Comision Nacional de Telecomunicaciones

# Contrato Nº 20 /2014.

**CD Nº 08/2014 – ID Nº 271.107.**

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS".**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A.**, con **RUC 80014304-3**, domiciliada en la casa de la calle Choferes del Chaco Nº 1602, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono Nº 600.337 – 601.729, representada para este acto por la **Ing. Miryam Manzur de Molas**, con Cédula de Identidad **Nº 481.237**, en carácter de presidente, según Escritura Pública Nº 50, pasada ante Escribana Pública, e inscripta en la Dirección Nacional de los Registros Públicos bajo el Nº 487, Serie "A" folio 58 y sgtes., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Artículos Eléctricos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

MOLMAN S.A.



"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 40.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.107.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 08/2014 "Adquisición de Artículos Eléctricos"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio **N° 1081/2014.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Gs. (IVA incluido) | Monto Total Gs. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Arrancador para Fluorescente : con sello S-10 0,65,w, Transparente | Philips | Holandés | Unidad | 2.500 | 1.635 | 4.087.500 |
| 2 | Cinta Aisladora de vinilo para M/T: de 10mts. | Sica | Chino | Unidad | 200 | 1.400 | 280.000 |
| 3 | Reactancia para equipo Fluorescente: de 40 W BTL 36/40-2/5 75ª TW 130C | Philips | Chino | Unidad | 400 | 19.115 | 7.646.000 |
| 4 | Tubo Fluorescente : de 40W con inscripción LTS 40W 54/RS con un diámetro de 31,8MM categoría A de vida Útil (hora ) 8.000 | Osram | Brasilero | Unidad | 2.000 | 4.640 | 9.280.000 |
| 5 | Zócalo para tubo largo (par) de Zócalos simples y con porta arrancadores para conexión para tubo fluorescente de 20 y de 40 Watts con casquillo tipo G-3, con contactos de bronce y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. El cuerpo con material termoplasmatico no propagantes de llamas, alta resistencia. | Molveno | Uruguayo | Unidad | 700 | 4.535 | 3.174.500 |
| 6 | Foco económico: foco de bajo consumo de 23 Watts espirelada con luz blanca. | General Electric | Chino | Unidad | 120 | 13.660 | 1.639.200 |
| | | | Precio Total | | | | **26.107.200** |

MCLMAN S.A.



"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 26.107.200. (Guaraníes veintiséis millones ciento siete mil doscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**PAGO:** El pago será realizado luego de la entrega de la totalidad del suministro adquirido a satisfacción, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

**REAJUSTE:** El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
$C_1$: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

MOLMAN S.A.

$C_0$: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato es 90 (noventa) días contados a partir de su suscripción.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.**

Los artículos eléctricos deberán ser entregados en la Unidad de Suministros y Deposito – División de Patrimonio - Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 4, Edificio AYFRA.

Las condiciones y plazos establecidos de la provisión de los servicios serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación, que forma parte del presente contrato como Anexo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Suministro y Depósito – División de Patrimonio – Departamento Administrativo, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra). La vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días contados a partir de su fecha de vencimiento, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

correspondan.

El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los mismos respecto del plazo establecido.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de julio del año 2014.

**ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS**
**MOLMAN S.A.**

**ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ**
**CONATEL**

MOLMAN S.A.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

# ANEXO

## CD Nº 08/2014 - ID Nº 271.107

## "ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

## ANEXO C

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

MCLMAN S.A.



"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

# Anexo C
# Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 39111501-002 | **Arrancador para fluorescente**; Con sello S-10 0,65 W, Transparente. | Unidad | Unidad | 2.500 |
| 2 | 31201502-003 | **Cinta aisladora de vinilo para M/T**; de 10 mts. | Unidad | Unidad | 200 |
| 3 | 39111501-003 | **Reactancia para equipo fluorescente**; de 40 W BTL 36/40-2/5 75ª TW 130 C. | Unidad | Unidad | 400 |
| 4 | 39101605-001 | **Tubo de Fluorescente**; de 40 W con inscripción LTS 40 W/54/RS con un diámetro de 31,8 MM, categoría A, vida útil (hora) 8.000. | Unidad | Unidad | 2.000 |
| 5 | 32141107-002 | **Zócalo para tubo largo**; Par de Zócalos simples y con porta arrancadores para conexión de tubo fluorescente de 20 y 40 watts con casquillo tipo G – 13, con contactos de bronce y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. El cuerpo con material termoplástico no propagantes de llamas, alta resistencia. | Unidad | unidad | 700 |
| 6 | 39101601-002 | **Foco económico**; Foco de bajo consumo de 23 watts, espiralada con luz blanca. | Unidad | Unidad | 120 |

Observación: Las muestras de todos los ítems ofertados deberán ser presentadas con la oferta y en el caso de no presentar las mismas tendrán un plazo máximo de veinticuatro (24) horas para la presentación de las mismas en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL. Las muestras deberán ser retiradas por los Oferentes dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) calendarios posteriores a la notificación de la adjudicación en la Gerencia Operativa de Contrataciones, transcurrido dicho tiempo las mismas ya no podrían ser reclamadas.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Suministro y Deposito – División de Patrimonio – Departamento Administrativo, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera

## 2. PLAN DE ENTREGAS

Los artículos eléctricos deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción de la NOTA DE PEDIDO por parte del administrador del contrato.

VICLMAN S.A.